

A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Álvaro Queipo Somoano, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular al amparo de lo previsto en los artículos 216 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición No de Ley para su debate ante Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La mejora de la transparencia debe ser uno de los objetivos principales de cualquier gobierno.

Nos encontramos en un sistema de información asimétrica entre gobierno, oposición y ciudadanos, en el que los miembros del ejecutivo poseen, debido al ejercicio de su labor, más información que el resto. Es, por tanto, deber del gobierno ofrecer información suficiente y de calidad para que la democracia representativa pueda funcionar de manera correcta y se respeten las relaciones entre representantes, y entre representantes y representados.

No obstante, ha de cuidarse la forma en la que se comparte la información para que esta sea realmente efectiva y cumpla, debidamente, con los objetivos de transparencia y buen gobierno.

Para que un conjunto de datos sea considerado abierto, organismos como la Open Government Working Group, la Sunlight Foundation o la Open Knowledge Foundation, destacan una serie de características necesarias, entre las que se encuentran:

- Datos en formato no propietario: sobre el cual ninguna entidad tenga el control exclusivo, ni esté protegido por patentes o derechos de autor que condicionen la lectura de los datos al uso de un software concreto. Por ejemplo, un archivo CSV.

- Datos estructurados: los datos deben estar registrados de forma estructurada para que puedan ser procesados de forma automática por un ordenador. Por ejemplo, en formato XLSX.
- Oportunidad: la información debe ser publicada con la mayor brevedad posible para que sea de utilidad y no pierda su valor.

De la misma forma, en el reglamento de la Junta General, Artículo 130, se menciona que el Portal de Transparencia deberá adecuarse a principios de accesibilidad, proporcionando información estructurada, interoperabilidad y reutilización, empleando para ello los formatos adecuados.

Si estas son las características deseables para toda información pública y abierta, la información compartida por el Consejo de Gobierno, en el ámbito de la Junta General del Principado, debería ceñirse a las mismas. Ya sea, por ejemplo, por una solicitud de información o ante la presentación del proyecto de ley de Presupuestos.

Por ello el Portavoz que suscribe presenta, para su debate ante Pleno, la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a que la información compartida por el mismo, en el ámbito de la Junta General del Principado sea, siempre que el contenido lo permita:

1. Estructurada: los datos deben estar registrados de forma estructurada para que puedan ser procesados.
2. En formato no propietario: los datos deben estar en un formato sobre el que ninguna entidad tenga el control exclusivo, ni protegido por patentes o derechos de autor que condicionen la lectura de los datos al uso de un software concreto.



Palacio de la Junta General, 24 de abril de 2024

Álvaro Queipo Somoano
Portavoz